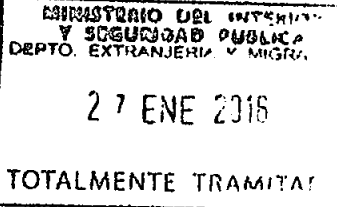


RESOLUCIÓN EXENTA N° 10696

SANTIAGO, 15 de Enero de 2016

N°Int: 6123199



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Carlos MEDINA LOPEZ RUN: 24.422.098-3
2. Don Ever Luciano MEZA VILLEGAS RUN: 24.054.172-6
3. Don Marckel MICHEL RUN: 24.436.579-5
4. Doña Elizabeth MONTERO MAMANI RUN: 24.778.155-2
5. Don Lizandro Ladislao MORENO AGUIRRE RUN: 24.713.788-2
6. Doña Marioly PADILLA MERCADO RUN: 24.214.355-8
7. Doña Santos Bertilda POLO SIFUENTES RUN: 24.795.482-1
8. Doña Milenca QUELIMA MENDOZA RUN: 24.743.484-4
9. Don Santos QUIROGA FUENTES RUN: 24.796.199-2
10. Doña Nayeli QUISPE FLORES RUN: 24.735.674-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"